



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR – ICETEX**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. 003 de 2013**

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES IDA Y REGRESO A UN AÑO, CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON ESTUDIANTES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2013



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO
 - 1.3. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.4. PLAZO DEL CONTRATO
 - 1.5. FORMA DE PAGO
 - 1.6. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.
 - 1.7. CAUSALES DE RECHAZO

 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN
 - 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO
 - 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO
 - 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO
 - 2.4. DE LOS PROPONENTES

 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.2. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
 - 3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
 - 3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACIÓN)
 - 4.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN
 - 4.3. PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN
 - 4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

 6. RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN
- ANEXOS
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
 3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
 4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789/2002, LEY 828/2003
 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 6. RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (1) - RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (2)
 7. PROPUESTA ECONÓMICA
 8. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 9. MINUTA DEL CONTRATO



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. 003 DE 2013**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se transformó el 30 de Diciembre de 2005, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

El ICETEX conserva el objeto legal que ha tenido desde su creación en 1950 y el cual se orienta al fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos propios o de terceros. Por lo anterior, el ICETEX cumple con su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El ICETEX en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente y, estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior el ICETEX mediante Acuerdo 030 de 2013 adoptó el Manual de Contratación, que reguló el procedimiento de selección por lista corta cuando la cuantía fuese igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (400 SMLMV) e inferior a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLMV), seleccionando al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos. Los invitados podrán formular observaciones a los pliegos de condiciones en el término que se determine por la entidad.

Así mismo, el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2010, por el cual se define la Política de Cooperación Educativa Internacional del ICETEX, establece el Programa de Movilidad Académica, orientado al intercambio académico, lingüístico y cultural para el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior. En desarrollo de ese Programa en el Plan de Trabajo Educativo entre el Ministerio de Educación de la República de Colombia y el Ministerio de Educación de la República Popular China para los años 2011-2014, quedó establecido que *“en el marco del Programa de Movilidad Académica, el ICETEX ofrece realizar pasantías en universidades colombianas con una estancia de un año a veinte (20) estudiantes provenientes de la República Popular China. El Gobierno de Colombia, a través de ICETEX sufragará los gastos del transporte aéreo internacional de los veinte (20) estudiantes.”*

En consecuencia de acuerdo a la cuantía de la contratación y la necesidad planteada para el suministro de tiquetes internacionales para veinte (20) estudiantes provenientes de la República Popular China, se procede a llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Invitación por Lista Corta.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

1.1 OBJETO

Contratación del suministro de los pasajes aéreos internacionales ida y regreso a un año, con servicios complementarios necesarios para el traslado de veinte (20) ciudadanos chinos a Colombia, en desarrollo del Programa de Movilidad Académica con estudiantes de la República Popular China.

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

1.2.1.	Consulta Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://goo.gl/LjPOns y como documento único oficial los que reposan impresos en la Secretaría General del ICETEX.
1.2.2.	Invitación Pliegos de Condiciones	El día 01 de Noviembre de 2013.
1.2.3	Publicación Pliego de Condiciones –	El día 01 de Noviembre de 2013. Se da apertura al proceso de selección de invitación por lista corta.
1.2.4.	Fecha de Cierre y presentación de la propuesta.	El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el <u>día 14 de noviembre de 2013 a las 03:00 pm</u> hora legal colombiana. El proponente deberá radicar su propuesta en el punto de radicación de correspondencia ubicado en el en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.
1.2.5	Observaciones Pliego de Condiciones	EL ICETEX recibirá observaciones hasta el día 08 de noviembre de 2013. Deberán presentarse a través del correo electrónico: contratos@icetex.gov.co o mediante oficio radicado en el punto de Correspondencia ubicado en el en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º de la ciudad de Bogotá D.C. para ser tenidas en cuenta.
1.2.6	Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	El ICETEX dará respuesta a las observaciones presentadas mediante la publicación en la dirección electrónica ya citada.
1.2.7	Modificación a los pliegos de condiciones	El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso de invitación por lista corta, es decir hasta el <u>día 13 de noviembre de 2013</u> , las cuales serán publicadas en la dirección electrónica: http://goo.gl/LjPOns
1.2.8.	Plazo evaluación	<u>Hasta cinco (5) días hábiles</u> siguientes al cierre del proceso de selección de invitación por lista corta. Durante el término de la evaluación, en caso de que no se allegue alguno de los documentos solicitados o se requiera aclaración, se requerirá por escrito al proponente, el cual deberá presentarlos en el término que se le indique, so pena de que su propuesta sea inadmitida y en caso que las aclaraciones solicitadas no clarifiquen o completen la información, no se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación. Lo anterior salvo aquellos documentos cuya no presentación implique rechazo de plano de la propuesta.
1.2.9.	Comité Evaluador	El comité evaluador estará compuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Manual de Contratación del ICETEX. El comité presentará al Ordenador del Gasto del ICETEX, el acta de evaluación en donde recomendará la adjudicación del proceso de contratación.
1.2.10.	Publicación Evaluación	El informe de evaluación se publica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión que adopte el Comité Evaluador del ICETEX. En este procedimiento de selección no habrá lugar a observaciones por parte de los proponentes al informe de evaluación. Se publicará en la dirección electrónica ya citada.
1.2.11.	Legalización del Contrato	El proponente seleccionado deberá legalizar el contrato en el plazo que le indique la entidad una vez se haga entrega de la respectiva minuta.

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

1.3 PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto que tiene destinado el ICETEX para esta contratación, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$260.000.000,00). El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto de El ICETEX, correspondientes a la vigencia 2013, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2013-063 del 11 de enero de 2013.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 contado a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, plazo hasta el cual podrán ser utilizados los tiquetes aéreos.

1.5. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará al CONTRATISTA con cargo a la vigencia 2013 el valor del contrato contra presentación del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al suministro de los tiquetes aéreos, de acuerdo a los precios ofertados por el contratista. Así mismo el contratista presentará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

1.6. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

1.6.1. Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en medio físico EN SOBRE CERRADO, en original y una copia. Cada sobre en el cual sea entregada la propuesta debe ser identificado de la siguiente manera:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR – ICETEX
Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013
Propuesta para contratar: (objeto).
Proponente: (Diligenciar el espacio).
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).
Contenido Sobre 1: (original) y copia electrónica.
Contenido Sobre 2: (copia).

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

1.6.2. Vigencia de la propuesta

La validez de la propuesta será de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

1.6.3. Valor de la propuesta

El proponente en la presentación de su propuesta debe tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar discriminados los costos (impuestos, IVA, tasas y demás a que haya lugar) por el suministro de tiquetes aéreos a nivel internacional, de acuerdo al origen y destino de los pasajeros. Para efectos de estimar el valor de los insumos, el proponente deberá tener en cuenta los precios actuales del mercado.
- En caso de que el PROPONENTE no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a él, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor de lo ofertado (IVA PRESUNTO).
- En el valor de los tiquetes aéreos y demás servicios requeridos se entenderá incluidos todos los costos de conformidad con la ley por el servicio prestado, el cual es asumido por el proponente seleccionado.

1.6.4. Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.6.5. Fuerza vinculante de la propuesta

Todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta, tanto los exigidos en el pliego de condiciones, como los que el proponente ofrezca demás, lo vinculan y obligan en caso de adjudicación.

1.6.7 Responsabilidad

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

También serán de su exclusiva responsabilidad los errores en los aspectos financieros, técnicos, jurídicos y demás en que incurra el proponente en la presentación de su oferta.

16.8. Documentos reservados

El proponente informará que documentos de su propuesta tienen carácter reservado y las normas que los protegen.

1.6.9. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las propuestas presentadas sólo una sea hábil, se entenderá que esta será la seleccionada.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

1.6.10. Desempate

En caso de empate EL ICETEX aplicará el siguiente criterio:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de experiencia específica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Sorteo: Si persiste el empate, el ICETEX determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

1.6.11. Supervisión

EL ICETEX designará un supervisor y/o interventor, quien efectuará la inspección, control y vigilancia permanente de la prestación del servicio a contratar.

1.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- 1.7.1. Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 1.7.2. Cuando la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- 1.7.3. No anexar la carta de presentación de la propuesta.
- 1.7.4. Presentar la propuesta extemporáneamente.
- 1.7.5. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 1.7.6. No presentar la propuesta económica.
- 1.7.7. No subsanar algún documento o aclaración jurídica, financiera y/o técnica exigida por el ICETEX en el plazo indicado.
- 1.7.8. No presentar la garantía de seriedad de la propuesta.
- 1.7.9. No cumplir con las condiciones técnicas obligatorias solicitadas en el capítulo quinto (5°) del pliego de condiciones, dicha manifestación debe ser expresa y constar en la carta de presentación de la propuesta.
- 1.7.10. Cuando la propuesta sea parcial.
- 1.7.11. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
- 1.7.12. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de una condición.
- 1.7.13. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

- 1.7.14. Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
- 1.7.15. Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por la entidad.
- 1.7.16. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto de la Entidad para esta contratación.

Todos los documentos y requisitos solicitados en el presente documento serán subsanables, excepto los que expresamente se indiquen como causales de rechazo. Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la propuesta. Las contenidas en documentos técnicos, formatos y anexos, se tendrán por no escritas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener incluido en su objeto social las actividades de agencias de viajes y/o actividades turísticas.
- Haber sido constituida como mínimo tres (3) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - a. Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal.
 - b. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, en los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011, en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No. 1**) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, en el período Diciembre 31 de 2012:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 60%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo
- Un capital de trabajo igual o superior a 26 millones de pesos colombianos.

Adicionalmente el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior a 26 millones de pesos colombianos, con corte al 31 de diciembre de 2012.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá ofrecer la infraestructura necesaria para cumplir las condiciones y servicios definidos en el presente documento y con el suministro de los tiquetes aéreos requeridos en esta contratación. Por lo tanto, los requerimientos que se presentan a continuación se deben entender como requisitos mínimos de participación.

2.3.1. Registro Nacional de Turismo

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, el proponente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.

2.3.2. Licencia Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA

Los proponentes deberán presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA. Se aceptará como documento supletorio para el caso de la licencia IATA, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (Anexar la factura general y el comprobante de pago).

2.3.3. Experiencia mínima

El proponente deberá acreditar con mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones expedidas y firmadas por el contratante, la celebración y cumplimiento de contratos cuyo objeto haya sido el suministro de tiquetes aéreos a nivel internacional, suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, cuya sumatoria de valores sea superior al presupuesto oficial destinado para esta contratación (\$260.000.000). En dichas certificaciones debe constar como mínimo el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo. Las certificaciones firmadas deben contener la dirección y el teléfono de quien las expida o copia del contrato, indicando los datos para verificación.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo. En caso de contratos que se encuentran en ejecución, se deberá especificar en la respectiva certificación, el porcentaje de ejecución o el valor ejecutado al momento de su expedición, y ese será el valor que se tendrá en cuenta para verificar la experiencia.

Para cumplir con este requisito, los proponentes también podrán presentar documentos tales como copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, facturas u otros documentos siempre y cuando hayan sido suscritos o aceptados por la entidad contratante, que permitan verificar la información requerida para acreditar la experiencia mínima.

La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por, el proponente en el **Anexo No. 5 -“Relación de experiencia del oferente.”**

2.3.4. Requisitos Técnicos mínimos del servicio

El oferente en la carta de presentación de la propuesta, deberá comprometerse a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos para el suministro de tiquetes aéreos a nivel internacional en las condiciones establecidas en el **Capítulo 5** del presente pliego de condiciones.

2.4. DE LOS PROPONENTES

2.4.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección pública todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, en cuyo objeto social estén incluidas las actividades de agencias de viajes o de actividades turísticas, tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas y naturales de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

2.4.1.1. Personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección, conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

2.4.1.2. Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio que será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

2.4.1.3. Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del plazo de recepción de propuestas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con indicación de sus facultades, en el cual se señale expresamente que el Representante Legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerse a través de su propuesta. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

- b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida como mínimo tres (3) años de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más;
- c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá presentarse mediante un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, y garantizar la atención a clientes y usuarios en las ciudades donde ICETEX tiene puntos de atención, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más;

En todos los casos el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de poder obrar como prueba, conforme lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

- **APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal. Para proponentes en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

2.4.1.4. Propuestas Conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Comprende los documentos jurídicos, financieros y técnicos a presentar por el proponente como persona natural, jurídica o en asociación. Se debe presentar en el orden aquí establecido e indicando el número de folio en el cual se encuentra. El ICETEX queda autorizado para verificar la veracidad de la información aportada.

3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía expedida en **“FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS”** en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor del presupuesto, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente invitación por lista corta, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones del caso.

Las garantías de seriedad de los proponentes que no resultaren favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: A) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. B) Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no cumpliera con los requisitos para ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL ICETEX podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.2. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

3.2.1. Persona Natural

- 3.2.1.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.
- 3.2.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 3.2.1.3. Si el proponente es comerciante deberá allegar el Certificado de Matrícula Mercantil vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta.
- 3.2.1.4. Fotocopia de la libreta militar si el representante legal o la persona natural es varón menor de 50 años.
- 3.2.1.5. Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.1.6. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de no encontrarse obligado a su pago, así lo deberá certificar.
- 3.2.1.7. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.2.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.1.9. Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.2.2. Persona Jurídica

- 3.2.2.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.
- 3.2.2.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3.2.2.3. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.2.2.4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- 3.2.2.5. Copia auténtica del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.2.2.6. Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.2.7. Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

- 3.2.2.8. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.2.2.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.2.10. Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.2.3. Consorcio - Unión Temporal

- 3.2.3.1. Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.2.3.2. Fotocopia del RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales
- 3.2.3.3. Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.3.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.3.5. Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- 3.3.1. Estados Financieros Básicos a treinta y uno (31) de diciembre certificados y dictaminados del último año (2012):
 - Balance General clasificado, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, con sus respectivas notas explicativas (individuales o comparativas).
 - El balance deberá venir debidamente clasificado (Activo y Pasivo Corriente y No Corriente, Fijo, Patrimonio) y el Estado de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no Operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras.
 - Deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal en caso de que lo hubiere (Ley 222/95 artículo 37) y conservar unanimidad en el registro de las operaciones (Decreto 2650/93).
 - En el evento en que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.
 - Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán presentar los documentos de que trata el presente numeral.
 - Los proponentes deberán presentar el resumen de los estados financieros en la forma señalada en el **ANEXO correspondiente No. 6.**
- 3.3.2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público y revisor fiscal que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a 3 meses contados desde la fecha de cierre de la invitación por lista corta. (Ley 73 de 1990 y Resolución 074 de 2002 de la Junta Central de Contadores.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

- 3.3.3.** Tarjetas Profesionales - Fotocopia nítida por ambas caras de la(s) tarjeta(s) profesional(es) de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) del (os) profesional(es).
- 3.3.4.** Certificación firmada por el representante legal y contador de los Estados Financieros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).
- 3.3.5.** Los estados financieros deben presentarse dictaminados por el Revisor Fiscal o, a falta de éste, del Contador Público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).
- 3.3.6.** Declaración Tributaria Del Impuesto de Renta y Complementarios.
- El proponente persona natural o jurídica obligada a ello deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012.
 - En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos requeridos. Para el análisis financiero se tomarán en cuenta los estados financieros consolidados; para tal efecto se sumarán los de cada uno de los proponentes del consorcio o unión temporal, los cuales serán la base para el cálculo de los indicadores de los consorcios o uniones temporales.
 - El proponente que no esté obligado a presentar declaración de renta deberá adjuntar certificación firmada por contador, donde conste que se encuentra exento o excluido de dicha obligación.

La Capacidad Financiera se indica en el capítulo – Criterios de Evaluación, así mismo los documentos y la información financiera requerida anteriormente podrá ser objeto de subsanación por parte de los proponentes dentro del término que le establezca el Comité Evaluador, so pena que su no presentación o que no aclaren los aspectos requeridos por la Entidad en dicho término, genere el rechazo de la propuesta.

3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

3.4.1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (TANTO HABILITANTES COMO CALIFICABLES)

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la celebración de contratos realizados por el proponente y que sean necesarias para demostrar tanto la experiencia mínima como requisito habilitante como la experiencia requerida en los criterios de calificación, tal y como se establece en el numeral 2.3.3 de estos pliegos de condiciones.

3.4.2. Registro Nacional de Turismo

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, el proponente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

3.4.3. Licencia Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA

Los proponentes deberán presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA. Se aceptará como documento supletorio para el caso de la licencia IATA, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (Anexar la factura general y el comprobante de pago).

3.4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

El proponente deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta que se compromete a suministrar los tiquetes aéreos, cumpliendo cada una de las especificaciones, lugares y condiciones establecidas en el capítulo 5 del presente pliego de condiciones.

3.4.5. ANEXOS

El proponente deberá diligenciar en debida forma la totalidad de los anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

3.4.6. CERTIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá presentar la certificación que acredite apoyo a la industria nacional, para tal efecto deberá tener en cuenta el **ANEXO No. 8** del pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACIÓN)

Las propuestas se calificarán así:

- a) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Para los aspectos y/o factores técnico, jurídico y financiero
- b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Para los aspectos y/o factores de experiencia y precio.

Los factores de verificación y evaluación serán los siguientes:

ASPECTO Y/O FACTOR	PUNTAJE	CUMPLE / NO CUMPLE
PRECIO	70 PUNTOS	
CALIDAD	20 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	
CONDICIONES TÉCNICAS	-	VERIFICABLE
CONDICIONES JURÍDICAS	-	VERIFICABLE
CONDICIONES FINANCIERAS	-	VERIFICABLE
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	-

4.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones, los cuales permitirán verificar la solidez de la situación financiera actual del proponente, de acuerdo con los estados financieros del último año (2012); Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior a \$26.000.000, un nivel de endeudamiento total máximo del 60% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

VERIFICAR	FÓRMULA	INDICADOR
LIQUIDEZ	Razón Corriente= (Activo corriente/Pasivo corriente)	Debe ser igual o mayor a 1.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) x 100	Total máximo del 60%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Después De Impuestos / Patrimonio Total)	Debe ser debe ser positivo para el año 2012.
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente – Pasivo corriente).	Este debe ser positivo e igual o mayor que \$26.000.000

Adicionalmente el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior a 26 millones de pesos colombianos, con corte al 31 de diciembre de 2012.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

Para las propuestas en asociación, la verificación de sus indicadores financieros se consolidará los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo. **VER ANEXOS**

4.1.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

- 4.1.3.1. Certificados de experiencia habilitantes.
- 4.1.3.2. Registro Nacional de Turismo.
- 4.1.3.3. Licencia Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA.
- 4.1.3.3. Especificaciones técnicas mínimas del servicio.
- 4.1.3.5. Anexos.

Sólo se tendrá en cuenta las propuestas que hayan cumplido con la verificación **TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA**.

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, como es la habilitación jurídica, técnica y financiera, serán tenidas en cuenta para la evaluación económica, de calidad y apoyo a la industria nacional. Para ello, se evaluarán las propuestas de las ofertas habilitadas. La calificación de las propuestas presentadas tendrán un puntaje máximo de cien (100) puntos; el cual se distribuirá entre los siguientes factores:

Factor precio	70 puntos
1. Propuesta Económica por los Tiquetes aéreos	25 puntos
2. No cobro de ningún valor por devolución de tiquetes.	15 puntos
3. No cobro de ningún valor por cambio de reserva	15 puntos
4. No cobro por revisado de tiquetes	15 puntos
Factor Calidad	20 puntos
a. Certificados de la calidad turística en normas técnicas sectoriales	10 puntos
b. Convenios con Aerolíneas	10 puntos
Factor Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

4.2.1. FACTOR PRECIO (70 PUNTOS)

Una vez establecidas las propuestas que **PASAN O NO PASAN** según los numerales anteriores, se procederá a revisar y verificar el **ANEXO 7** de cada uno de las propuestas, evaluándose los siguientes aspectos:

4.2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA (25 PUNTOS)

Se otorgará el máximo puntaje a la propuesta que oferte el menor valor de los tiquetes aéreos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del suministro establecidas en los pliegos de condiciones, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 7 – Propuesta Económica**. Las demás propuestas se evaluarán de manera proporcional a través de una regla de tres simple.

4.2.1.2. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR DEVOLUCIÓN DE TIQUETES (15 PUNTOS)

Se calificará con quince (15) puntos al proponente que ofrezca devolver los tiquetes sin cobro alguno por ningún concepto u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 7 – Propuesta Económica**.

4.2.1.3. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR CAMBIO DE RESERVA (15 PUNTOS)

Se calificará con quince (15) puntos al proponente que ofrezca cambiar las reservas sin ningún cobro u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 7 – Propuesta Económica**.

4.2.1.4. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR REVISADO DE TIQUETES (15 PUNTOS)

Se calificará con quince (15) puntos al proponente que ofrezca revisión de tiquetes sin ningún cobro u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 7 – Propuesta Económica**.

4.2.2. FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS)

El factor calidad se evaluará con criterios que constituyan valores agregados a este proceso de selección, tales como el de acreditación de cumplimiento de normas técnicas sectoriales que **se encuentran catalogadas como normas de producto (servicio) que se aplican al sector turismo diferentes a las certificaciones de gestión de calidad**, así como los convenios con aerolíneas que tenga el proponente y que le permita ofrecer una mayor calidad en el servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

4.2.2.1. CERTIFICADOS DE LA CALIDAD TURÍSTICA EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES (10 PUNTOS)

Los proponentes para obtener el puntaje establecido, deberán anexar las certificaciones de la calidad turística en normas sectoriales expedidas por un organismo certificador acreditado y supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio, así:

- Normas técnicas sectoriales NTS-AV 01 “Reservas en Agencias de Viajes”,
- NTS-AV02 “Atención al Cliente en Agencias de Viajes”,
- NTS-AV03 “Infraestructura en Agencias de Viajes”.

El proponente que presente estas certificaciones, obtendrán un puntaje de diez (10) puntos, la no presentación de las mismas obtendrá cero (0) puntos.

Nota: El cumplimiento de las normas Técnicas Sectoriales establecidas en este numeral son diferentes y no se encuentran enmarcadas en el Sistema de Gestión de Calidad, ya que se constituyen en normas de producto o servicios que son las que se aplican a sectores determinados, tal como el del turismo, mientras en los sistema de Gestión de Calidad la estructura es de procesos y procedimientos usados para asegurar que una organización puede llevar a cabo todas las tareas requeridas para lograr sus objetivos.

4.2.2.2. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS (10 PUNTOS)

El proponente deberá demostrar que tiene convenios vigentes con aerolíneas que tienen cubrimiento de vuelos a nivel nacional e internacional, que le permita ofrecer una buena calidad y cobertura en el suministro de los pasajes aéreos requeridos por la Entidad en este proceso de selección.

Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al proponente que demuestre el mayor número de convenios o alianzas con aerolíneas de uso frecuente para vuelos internacionales.

La evaluación de los demás proponentes se efectuará otorgando el puntaje correspondiente aplicando una regla de tres simple, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PCA = 10 \times (CAE/MCA)$, donde:

PCA = Puntaje convenios con aerolíneas

CAE = Número de certificaciones de convenios con aerolíneas a evaluar

MCA = Mayor número de certificaciones con aerolíneas

Para la evaluación de este factor, el proponente deberá presentar certificaciones o copias de los convenios en donde demuestre que tiene alianzas con las distintas aerolíneas que prestan el servicio de transporte aéreo en el país con destinos internacionales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

4.2.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Proponente de origen nacional que oferte servicios con el 100% de personal nacional	10
2. Proponente de origen nacional que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7
3. Proponente de origen extranjero y que oferte servicios con personal extranjero	3
TOTAL	10

NOTA: Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

4.3. PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de Setenta (70) PUNTOS

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate EL ICETEX aplicarán los siguientes criterios:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de experiencia específica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Sorteo: Si persiste el empate, el ICETEX determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS

- Suministro de Veinte (20) tiquetes aéreos internacionales con trayectos ida y regreso y vigencia de un (1) año.
- Tarifas económicas y que incluyan gastos complementarios como alojamiento por conexión; traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto en la ciudad de conexión; cena y desayuno en la ciudad de conexión; traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto en la ciudad de Bogotá; alojamiento y alimentación completa por tres noches y cuatro días en la ciudad de Bogotá; traslado hotel-ICETEX-hotel; recepción e inducción; seguros e impuestos.
- Situar los veinte (20) tiquetes aéreos internacionales en la ciudad de la República Popular China que se indique.
- Asumir el costo del situado en su totalidad.
- Suministrar el servicio de transporte de equipaje de bodega dentro de las mejores condiciones ofrecidas en el mercado.
- Realizar sin costo adicional las conexiones y confirmaciones de sillas en todos los vuelos que estén vinculados con el itinerario de los veinte (20) ciudadanos chinos.
- Garantizar los márgenes de seguridad en reservas del 100%
- Garantizar la suscripción de convenios corporativos con aerolíneas para la acumulación de millas en cada una de las transacciones y con cada una de las aerolíneas.
- Contar con el servicio de atención telefónica las 24 horas del día, a través de una línea telefónica y una de celular.
- Contar con el servicio de convalidación o cambio de reservas.
- Aceptar sin costo alguno para el ICETEX, la devolución de los pasajes no utilizados.
- Reconocer dentro del grupo de estudiantes el pasaje adicional que las aerolíneas otorgan por cada paquete de 10 pasajes suministrados en el marco del contrato. Dicho pasaje no afectará el presupuesto del contrato por la gratuidad del mismo.
- Coordinar la logística de recepción, traslados y acompañamiento del grupo de estudiantes durante el período de inducción en Bogotá, así como durante el regreso de los estudiantes a la República Popular China luego de un año de estadía en Colombia.
- El servicio se prestará en Bogotá D.C. en las condiciones acordadas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

6. RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Entidad al efectuar un análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio de suministro de pasajes aéreos se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio de suministro de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional	50% 50%	Contratante Contratista

Dado en Bogotá D. C., el día

ORIGINAL FIRMADO

AURA YINET CORREA NIÑO
Secretaria General
ICETEX

ORIGINAL FIRMADO

VoB. LUIS ALEJANDRO ARÉVALO RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales
ICETEX

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Fernando Alberto González Vásquez	Profesional Especializado		29/10/2013
Revisó// Aprobó	Camilo Devia Neira	Asesor – Coordinador Grupo de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ____ de _____ de 2013¹

Señores
ICETEX
Carrera 3 No. 18 - 32
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____² ofrece(mos) XXy declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____³), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los insumos, maquinaria, elementos y servicios que nos obligamos a facilitar y prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

¹ Indicar ciudad y fecha.

² Indicar el nombre de la persona natural o jurídica **Proponente**. En el caso de **Consortio**, **Unión Temporal**, **Promesa de Sociedad Futura** o Sociedad con objeto único, debe incluirse el nombre de la asociación **Proponente**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes.

³ Indicar el número y la fecha de cada una de las **Adendas** recibidas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio de aseo y cafetería y servicios de mantenimiento menores descritas en el capítulo V. del pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
13. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
14. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (iii) No me (nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006⁴.
 - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
 - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013 y del **Contrato** es la siguiente:

⁴ Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006: _____, quien forma parte de **Proponente plural** _____, con una participación del _____ por ciento (___%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

Nombre del **Proponente**: _____
NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____⁵
Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** _____

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

⁵ Indicar el régimen al que pertenece el **Proponente**: autoretenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, actividad económica.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 2
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2012, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 3
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
_____.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

ANEXO 4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

ANEXO 6
RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1) (A 31 DE DICIEMBRE DE 201_)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 6
RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2) (A 31 DE DICIEMBRE DE 201_)**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	\$ _____
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ _____
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ _____
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
UTILIDAD NETA	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

EVALUACIÓN	SI	NO
NO COBRO DE NINGUN VALOR POR DEVOLUCIÓN DE TIQUETES		
NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR CAMBIO DE RESERVA		
NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR REVISADO DE TIQUETES		

EL VALOR TOTAL PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA INCLUIDO LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ES DE (\$ _____) INCLUIDO IVA

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

_____.

Dirección comercial del proponente: _____.

NIT: _____

Teléfonos: _____.

Fax: _____.

Correo Electrónico: _____

Firma del proponente o del representante legal

C. C. _____ **de** _____



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

**ANEXO 8
CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

◆ **DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS,	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

ANEXO 9
MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, por una parte, **LUIS ALEJANDRO ARÉVALO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxx de xxxxxxxxxxxx, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales nombrado mediante Resolución N° xxxx del xx de xxxxxx de 2013, posesionado mediante Acta N° xx del xx de xxxxx de 2013, delegado para contratar, según el numeral 4 del artículo quinto de la Resolución N° 0405 del 31° de mayo de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 2007, con NIT N°. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICETEX** y, por la otra, **xxxxxxx**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx de xxxxxxxxxxxx, quien en su calidad de xxxxxxxx, actúa en nombre y representación legal de **xxxxxxxxxxxxxxxx**, sociedad Comercial constituida mediante Escritura Pública No. xxx de la Notaría xxxxxxxxxxxx del xxx de xxx de xxxx inscrita el xx de xxx de xxxxx, bajo el No. xxxxxx del Libro xxx, según certificado de Cámara de Comercio de xxxxxx, de fecha xx de xxxx de 2013, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que existe estudio previo y minuta técnica suscrito por el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del **ICETEX** radicado en Secretaría General el 10 de septiembre de 2013, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir veinte (20) tiquetes aéreos internacionales con servicios complementarios, con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes chinos, quienes viajan a Colombia a enseñar el idioma mandarín, la cultura china y a perfeccionar el español en Instituciones de Educación Superior de diferentes regiones del país. **2.** Que esta contratación se requiere de acuerdo a los compromisos adquiridos que se encuentran enmarcados en los Programas de Cooperación Internacional con la República Popular China y la República de Colombia y están contemplados en el Plan de Trabajo Educativo para los años 2011-2014, en el marco del Programa de Movilidad Académica orientado al intercambio académico, lingüístico y cultural para el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior, conforme la política de Cooperación Educativa Internacional del **ICETEX**. **3.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Acuerdo de la Junta directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación del **ICETEX**”, se adelantó proceso de Invitación por Lista Corta. **4.** Que se solicitó propuesta a las empresas xxxxxx, xxxxxx, xxxxxx quienes presentaron propuesta dentro del término otorgado por la Entidad. **5.** Que una vez efectuada la verificación de las propuestas presentadas, se estableció que xxxxxxxxxxx. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato, el cual se registrará por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y 267, el Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Contratar el suministro de los pasajes aéreos internacionales ida y regreso a un año, con servicios complementarios necesarios para el traslado de veinte (20) ciudadanos chinos a Colombia, en desarrollo del Programa de Movilidad Académica con estudiantes de la República Popular China.. **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato comprende las actividades y especificaciones señaladas en el Anexo – Especificaciones Técnicas del mismo. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El presente contrato tendrá como plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **xxxxxxxxx MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$xxxxxxx,00)** incluido IVA. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** El **ICETEX**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato contra presentación del acta de recibo a satisfacción expedida por el



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al suministro de los tiquetes aéreos, de acuerdo a los precios ofertados por el contratista. Así mismo el contratista presentará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique **EL CONTRATISTA** por escrito al **ICETEX**. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta de este contrato, están disponibles en el rubro 331620001002001 RECIPROCIDAD EXTRANJEROS EN COLOMBIA, de la vigencia fiscal 2013, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2013-063 de fecha 11 de enero de 2013, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX**. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir con las condiciones del suministro de tiquetes aéreos y servicios complementarios en los términos señalados en el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 003 de 2013 y en la propuesta presentada el día XXX de XXXX de 2013. **2)** Suministrar veinte (20) tiquetes aéreos internacionales para el traslado de veinte (20) ciudadanos chinos a Colombia cuya tarifa incluya trayectos de ida y regreso con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, tiempo que se deberá garantizar para que los ciudadanos extranjeros regresen a su país. **3)** Garantizar que las tarifas serán en línea económica y deberán incluir gastos complementarios como: a) Alojamiento por conexión, b) Traslado: aeropuerto-hotel-aeropuerto en la ciudad de conexión, c) Alimentación: Cena y desayuno en la ciudad de conexión, d) Traslado: aeropuerto-hotel-aeropuerto en la ciudad de Bogotá, e) Alojamiento y Alimentación completa: Por tres noches y cuatro días en la ciudad de Bogotá, f) Traslado: Hotel-ICETEX-hotel, g) Seguros e Impuestos, h) Recepción e inducción. **4)** Situar los veinte (20) tiquetes aéreos internacionales en la ciudad de la República Popular China, de acuerdo con la información que le indique oportunamente **EL ICETEX**. **5)** Asumir el costo del situado en su totalidad. **5)** Suministrar el servicio de transporte para el traslado de los veinte (20) ciudadanos chinos (estudiantes), desde los diferentes aeropuertos hasta los sitios de estadía transitoria y desde estos sitios hasta el aeropuerto. **6)** Suministrar el servicio de transporte de equipaje de bodega dentro de las mejores condiciones ofrecidas en el mercado. **7)** Realizar sin costo adicional las conexiones y confirmaciones de sillas en todos los vuelos que estén vinculados con el itinerario de los veinte (20) ciudadanos chinos. **8)** Garantizar los márgenes de seguridad en reservas del cien (100%) por ciento. **9)** Garantizar la suscripción de convenios corporativos con aerolíneas para la acumulación de millas en cada una de las transacciones y con cada una de las aerolíneas. **10)** Contar con el servicio de atención telefónica las veinticuatro (24) horas del día, a través de la línea telefónica y de celular señaladas en la propuesta. **11)** Contar con el servicio de convalidación o cambio de reservas. **12)** Aceptar sin costo alguno para **EL ICETEX**, la devolución de los pasajes no utilizados. **13)** Entregar en los términos y plazo señalados por **EL ICETEX**, el pasaje adicional que las aerolíneas otorgan por cada paquete de diez (10) pasajes suministrados en el marco de la Orden. Dicho pasaje no afectará el presupuesto de la Orden por la gratuidad del mismo. **14)** Coordinar la logística de recepción, traslados y acompañamiento del grupo de estudiantes durante el período de inducción en Bogotá, así como durante el regreso de los estudiantes a la República Popular China luego de un año de estadía en Colombia. **15)** Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del art. 46 del Acuerdo No. 030 de Junta Directiva del **ICETEX** del 17 de septiembre de 2013. **16)** Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **17)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **B) DEL ICETEX: 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Efectuar a través del Supervisor de la orden el seguimiento en su ejecución. **3.** Expedir la certificación de recibo a satisfacción. **4.** Pagar en la



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

forma y oportunidad pactadas. **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA:** EL CONTRATISTA constituirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía expedida en “**FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el veinte por ciento (20%) de su valor, con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO.** Deberá garantizar la calidad del suministro contratado, conforme las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato equivalente al veinte (20%) por ciento de su valor con una vigencia igual al contrato y cuatro meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Deberá garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para llevar a cabo la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **CLÁUSULA NOVENA - MULTAS:** EI ICETEX podrá imponer multas por el incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** hasta por un diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el acto administrativo que imponga la sanción, el **ICETEX** hará la valoración de la multa teniendo en cuenta la magnitud del incumplimiento y la afectación de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas a que se refiere esta cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de **EL CONTRATISTA**, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en este contrato se harán efectivas de la siguiente forma: En caso de existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, **EL ICETEX** hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa e irrevocable al **ICETEX**, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, **EL ICETEX** solicitará el pago al **CONTRATISTA** quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que **EL CONTRATISTA** no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD.-** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** **EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega objeto del presente contrato a **EL ICETEX**, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **EL CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a **EL ICETEX**, las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a **EL ICETEX**, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo **EL CONTRATISTA**, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **EL ICETEX** dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 030 de 2013 y la resolución No. 0405 del 31 de mayo de 2013. Para tales efectos el Supervisor del contrato, en Coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de terminación y liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordena su terminación o la fecha del Acuerdo que la disponga. **PARAGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no presenta o suscribe el acta de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, **EL ICETEX** procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el funcionario que para el efecto designe el **ICETEX**. Serán funciones de la Supervisión del contrato las señaladas en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes de **EL CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a **EL ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - RESERVA:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL ICETEX** a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de **EL ICETEX** que no sean de conocimiento público. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. 3) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato. 4) Cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo señalado para el efecto. 5) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. 6) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 7) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En ningún caso se acudirá a tribunales de arbitramento. En caso que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga para el **ICETEX**, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al **ICETEX**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la cláusula octava del mismo, la cual deberá entregarse por parte de **EL**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 003 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE VEINTE (20) CIUDADANOS CHINOS A COLOMBIA

CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a

LUIS ALEJANDRO ARÉVALO RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales
Delegado ICETEX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA

